

## Anexo 2: Online Customer Contract Terms and Conditions

### 1. Objeto

1.1. Las presentes condiciones generales de compra (en adelante, las “**CGC**”) contienen los términos en virtud de los cuales Foxway OÜ, sociedad de nacionalidad estonia, con domicilio en Killustiku põik 1, provincia de Tartu, 60534, Estonia, titular del NIF español N0531394E y del número de registro de IVA estonio EE101813057 (“**Foxway**”) compra y adquiere del Vendedor (la “**Compra**”) un dispositivo electrónico usado propiedad de este último (el “**Dispositivo**”).

1.2. Como parte del acuerdo de colaboración existente entre Foxway y la mercantil INSURAMA BROKER ONLINE, S.L.U accediendo a través de la página web <https://xxxxxx> o de la habilitación existente en las aplicaciones de dicho sitio web, el Vendedor tiene la posibilidad de ofrecer a Foxway su Dispositivo para que este lo pueda llegar a adquirir de acuerdo con lo previsto en las presentes CGC.

1.3. Las presentes CGC serán también de aplicación a las relaciones entre Foxway y el Vendedor en cualquier proceso iniciado por el Vendedor para la venta de un Dispositivo, y aunque la Compra no llegue finalmente a hacerse efectiva.

### 2. Valoración del Dispositivo

2.1. Para la Formalización del Contrato será necesario, previamente, que el Vendedor indique, mediante una declaración online qué Dispositivo desea vender a Foxway, el estado en que se encuentra y de qué accesorios dispone. Dicha valoración podrá ser guardada por el Vendedor una vez realizada.

2.2. Una vez realizada por el Vendedor la declaración contemplada en el apartado 2.1 anterior, se calculará un valor probable del Dispositivo y Foxway le proporcionará al Vendedor una primera valoración provisional del mismo (la “**Valoración Provisional**”), que devendrá o no definitiva en virtud de la posterior verificación del Dispositivo hecha por Foxway en los términos establecidos en la cláusula

2.3. El Vendedor conforme con la Valoración Provisional, al ofrecer a Foxway el Dispositivo está realizando una oferta vinculante para su compra (la “**Oferta de Compra**”), que se realizará por la valoración que resulte de conformidad con lo previsto en la cláusula 4 de las presentes CGC.

### 3. Embalaje y envío del Dispositivo

3.1. Para que se pueda verificar el estado del Dispositivo objeto de Compra, así como la corrección de la Valoración Provisional del mismo, será necesario que el Vendedor envíe el Dispositivo a Foxway (el “**Envío del Dispositivo**”) en los siguientes 7 días naturales desde el registro.

3.2. Con carácter previo al Envío del Dispositivo, el Vendedor deberá borrar todos los datos que se encuentren almacenados en el mismo, así como extraer la tarjeta SIM y embalarlo de manera que quede debidamente protegido y se garantice su transporte seguro.

Para proceder al Envío del Dispositivo, Foxway facilitará al Vendedor, por correo electrónico, una etiqueta o código (la “**Etiqueta de Envío**”) que éste deberá imprimir y en el exterior del paquete en el que se embale el Dispositivo para su transporte. Mediante el uso de la Etiqueta o Código de Envío el Vendedor podrá enviar el Dispositivo de forma gratuita y quedando asegurado éste hasta el importe de la Valoración Provisional, a través de la compañía de transporte que Foxway determine a tal efecto.

**IMPORTANTE:** *Por favor, no incluya accesorios como cargadores, auriculares, caja y otros, en su envío de dispositivos. Si tenemos que devolverle el dispositivo, los accesorios (cargadores, auriculares, caja y otros) no se le devolverán.*

#### **4. Revisión del Dispositivo y en su caso celebración de la Compra**

4.1. Una vez Foxway reciba el Dispositivo, le confirmará al Vendedor la recepción del mismo por medio de correo electrónico.

4.2. Posteriormente, Foxway analizará el Dispositivo enviado por el Vendedor en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la recepción, comparando los datos y detalles acerca de su estado y características con el estado real del mismo. Tras dicha comprobación podrán darse cuatro situaciones:

(i) Que el Dispositivo se encuentre en el estado declarado por el Vendedor, lo que supone que su valor se corresponde con la Valoración Provisional, que pasará a ser el valor definitivo (la “Valoración Definitiva”) del Dispositivo lo cual habrá de ser comunicado por correo electrónico al Vendedor.

(ii) Que el Dispositivo se encuentra en un estado mejor que el declarado por el Vendedor, lo que supone que su valor de Compra es superior a la Valoración Provisional. En este caso la Compra se formalizará por el valor más alto que habrá de ser comunicado por Foxway por correo electrónico al Vendedor. El Vendedor acepta de forma expresa cualquier modificación de la Valoración Provisional que se realice al alza.

(iii) Que el Dispositivo se encuentre en un estado peor que el declarado por el Vendedor, en cuyo caso su valor será inferior a la Valoración Provisional.

En este caso, Foxway informará por medio de correo electrónico de la nueva valoración del Dispositivo (la “Nueva Oferta de Compra”), y las razones que la motivan, pidiendo al Vendedor que confirme si acepta la Formalización del Contrato de acuerdo a la Nueva Oferta de Compra, ante la que el Vendedor podrá:

(a) Aceptar la Nueva Oferta de Compra, mediante la comunicación a Foxway en un plazo máximo de siete (7) días desde el envío de la Nueva Oferta de Compra, a través del mismo medio que ésta se hubiera remitido.

(b) Rechazar la Nueva Oferta de Compra, o bien expresamente o bien por no haber aceptado la Nueva Oferta de Compra en los términos establecidos en el subapartado (a) anterior. En este caso Foxway devolverá al Vendedor el Dispositivo mediante su envío al domicilio postal del Vendedor.

(iv) Que el Dispositivo enviado por el Vendedor sea diferente al declarado, en cuyo caso Foxway podrá optar entre:

(a) No hacer al Vendedor ninguna oferta de compra por el Dispositivo enviado, procediendo a su devolución mediante el envío al domicilio postal del Vendedor.

(b) Hacer al Vendedor una Nueva Oferta de Compra por el valor que Foxway le atribuya, procediendo al envío al Vendedor de dicha Nueva Oferta de Compra mediante comunicación por correo electrónico. Ante dicha Nueva Oferta de Compra, el Vendedor podrá:

A. Aceptar la Nueva Oferta de Compra, mediante la comunicación a Foxway en un plazo máximo de siete (7) días desde el envío de la Nueva Oferta de Compra, a través del mismo medio que ésta se hubiera remitido.

B. Rechazar la Nueva Oferta de Compra, o bien expresamente o bien por no haber aceptado la Nueva Oferta de Compra en los términos establecidos en el subapartado (a) anterior. En este caso Foxway devolverá al Vendedor el Dispositivo mediante su envío al domicilio postal del Vendedor.

*Por favor, no incluya accesorios como cargadores, auriculares, caja y otros, en su envío de dispositivos. Si tenemos que devolverle el dispositivo, los accesorios (cargadores, auriculares, caja y otros) no se le devolverán.*

4.3. El contrato de Compra se entenderá perfeccionado y la propiedad del Dispositivo se entenderá transmitida a Foxway en los supuestos previstos en los apartados (i), (ii), (iii)(a) y (iv)(b)A. En tales casos se entenderá formalizado el contrato de Compra (la **“Formalización del Contrato”**). Foxway abonará al Vendedor el importe correspondiente a la valoración aplicable en cada caso.

4.4. Asimismo, en los supuestos previstos en los apartados (iii)(b), (iv)(a) y (iv)(b)B, no se habrá formalizado contrato alguno entre Foxway y el Vendedor y Foxway asumirá el coste del envío del Dispositivo al domicilio postal del Vendedor.

## **5. Precio de la Compra y forma de pago**

5.1. En los casos en que se haya perfeccionado el contrato conforme a la cláusula 4.3 anterior, Foxway vendrá obligada a abonar al Vendedor el importe correspondiente a la Valoración Definitiva o a la Nueva Oferta de Compra (en lo sucesivo, el **“Precio”**).

5.2. El Precio se abonará mediante transferencia bancaria en un plazo de 5 días naturales desde la fecha de Formalización del Contrato.

5.3. En caso de que el Vendedor sea empresario o profesional en los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA) y actúe como tal, éste estará obligado a emitir factura en los términos establecidos en el artículo 2 del R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento de facturación.

A los efectos del párrafo anterior, todas las operaciones documentadas mediante factura tendrán el tratamiento en España de entrega intracomunitaria de bienes en los términos establecidos en los

artículos 15 y 25 de la Ley del IVA, siendo operaciones exentas en virtud del mismo. Si el Vendedor desea recibir acreditación fehaciente del transporte de los Dispositivos a otro Estado Miembro, en los términos establecidos en el artículo 45 bis del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 282/2011 del Consejo, puede realizar una solicitud formal, identificando los intervenientes en la operación y el número de la misma, en la siguiente dirección de correo electrónico del Comprador: [pod@foxway.com](mailto:pod@foxway.com).

Asimismo, dichas operaciones tendrán el tratamiento en Estonia de adquisición intracomunitaria de bienes en los términos establecidos en el artículo 20 de la Directiva (UE) 2006/112/CE del Consejo, siendo Foxway el sujeto pasivo de las mismas en aplicación del régimen de inversión del sujeto pasivo recogido en el artículo 194 de la Directiva.

Foxway únicamente aceptará cualquier factura que coincida con el tratamiento reflejado en los dos párrafos anteriores. A tales efectos, el NIF-IVA facilitado por Foxway de identificación en el país de destino es EE101813057. Dicha factura correspondiente a la compraventa objeto del presente Contrato deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico de Foxway: [b2binvoices@foxway.com](mailto:b2binvoices@foxway.com).

## 6. Garantías del Vendedor

6.1. En virtud de las presentes CGC el Vendedor declara y garantiza:

- (i) Que el Dispositivo ofrecido por el Vendedor es legalmente de su propiedad, siendo plenamente libre para la disposición, enajenación o, bajo cualquier título, transferencia del mismo, sin que ello afecte a derechos de ningún tercero.
- (ii) El Dispositivo no se encuentra relacionado con la comisión de ningún delito, especialmente, de delitos contra la propiedad.
- (iii) El Vendedor se compromete a mantener a Foxway indemne de cualquier reclamación, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de los apartados (i) y (ii) anteriores.
- (iv) El Dispositivo es auténtico y cumple fielmente con las especificaciones y datos declarados para su valoración.
- (v) La oferta de transferencia del Dispositivo mediante la Venta no afecta a derechos de ningún tercero.
- (vi) La declaración de las características de los Dispositivo
- (vii) No ha omitido, silenciado u ocultado ningún defecto conocido, ya sea visible u oculto del Dispositivo.
- (viii) Que ha eliminado del Dispositivo de todos aquellos datos, contraseñas o limitaciones que pudieran impedir a Foxway la comprobación, restauración o posterior venta del Dispositivo en caso de que se produjese la Formalización del Contrato.

En caso de que la eliminación no resultase técnicamente posible, el Vendedor deberá informar a Foxway acerca de las contraseñas que considera que no pueden eliminarse al hacer el Envío del Dispositivo.

(ix) El Vendedor es responsable de hacer una copia de seguridad de aquellos datos que tuviese en el Dispositivo, así como de su eliminación de forma segura antes del Envío del Dispositivo, especialmente toda aquella información de carácter personal y confidencial como direcciones, mensajes, elementos del calendario, fotografías o archivos de vídeo.

(x) El Vendedor manifiesta expresamente que no realizará ninguna reclamación, frente a Foxway, garantizándose dejarle indemne de posibles reclamaciones hechas por terceros, derivadas de cualquier información, dato o contenido que, pese a lo previsto en el apartado (viii) anterior permaneciese en el Dispositivo.

## **7. Responsabilidad de Foxway**

7.1. Hasta la Formalización del Contrato correrán de cuenta del Vendedor los riesgos de pérdida o destrucción del Dispositivo.

7.2. Foxway solo responderá ante el Vendedor por aquellos daños que el Dispositivo sufriera tras haberlo recibido y a consecuencia de una actuación negligente o dolosa de Foxway.

7.3. Foxway no se hará responsable de los daños que el Dispositivo pudiera sufrir con anterioridad a la recepción del Dispositivo.

7.4. Al analizar el Dispositivo de acuerdo con lo previsto en la cláusula 4, Foxway lo restaurará de forma automática, no siendo responsable de la pérdida de cualesquiera datos, información o contenido que el Vendedor pudiera tener almacenado en el mismo.

7.5. Foxway no realizará ninguna copia de seguridad del Dispositivo antes de proceder a la restauración del mismo.

## **8. Datos del Vendedor**

8.1. Para la válida Formalización del Contrato el Vendedor ha proporcionado a Foxway sus datos personales, que comprenden su nombre, apellidos, dirección, fotocopia del DNI, domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. Todas las referencias indicadas en las presentes CGC a la remisión al Vendedor de comunicaciones al domicilio postal o por correo electrónico, se entenderán efectuadas a las facilitadas por el Vendedor en el momento en que nace la Oferta de Compra.

8.2. Los datos indicados en la cláusula 8.1 anterior facilitados por el Vendedor deberán ser correctos y exactos, siendo responsabilidad del Vendedor comunicar a Foxway cualquier cambio o corrección de los mismos, lo cual podrá hacer a través de la dirección de correo electrónico [andmekaitse@foxway.com](mailto:andmekaitse@foxway.com)

## **9. Protección de datos**

9.1. Foxway y el Vendedor se comprometen a cumplir con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, lo que comprende el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9.2. **FOXWAY OÜ**, sociedad de nacionalidad estonia, con domicilio en Killustiku põik 1, provincia de Tartu, 60534, Estonia, titular del NIF español N0531394E y del número de registro de IVA estonio EE101813057 ostenta la calidad de Responsable del Tratamiento. La legitimación para el tratamiento por parte del Responsable, se fundamenta en la celebración, ejecución y gestión del presente contrato, en virtud del artículo 6.1. b RGPD. Los datos han sido notificados directamente por el Vendedor en el momento de formalización del presente contrato quien reconoce la veracidad de los datos aportados.

9.3. El tratamiento de los datos se realizará únicamente para la finalidad indicada. Los datos serán cedidos a INSURAMA BROKER ONLINE, S.L.U. empresa domiciliada en Calle Ferrol, 1-5, oficina 3, 15.004 – A Coruña (ESPAÑA) quien tendrá la consideración de Encargado del tratamiento únicamente a los efectos de gestión de los efectos del contrato. No se producirá la cesión de datos a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos y en aquellos en los que sea necesario para la propia finalidad del tratamiento relacionados con la ejecución y gestión del contrato.

9.4. La conservación de los datos se realizará para el periodo legalmente establecido. El Vendedor, como interesado, podrá ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición dirigiéndose a [andmekaitse@foxway.com](mailto:andmekaitse@foxway.com). El Comprador puede consultar la política de privacidad del Responsable a través de la dirección web <https://www.foxway.com/en/privacy-policy/>.

## **10. Otras disposiciones**

10.1. Las presentes CGC representan en acuerdo único entre Foxway y el Vendedor con respecto a su objeto según se define en la cláusula 1 y con arreglo a las restantes disposiciones contenidas en las mismas.

10.2. Cualquier modificación o variación del contenido de lo previsto en las presentes CGC deberá realizarse por escrito con el acuerdo expreso de Foxway y del Vendedor.